

# EL FILICIDIO. ALGUNOS RECAUDOS CONCEPTUALES

**Beatriz Kalinsky**

Universidad de Buenos Aires  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

**Resumen.-** Se pretende discernir los fundamentos epistemológicos y la actuación social de dos conceptos que están siendo, en la actualidad, ligados a situaciones de violencia: "filicidio" y "síndrome de la mujer golpeada". Se intenta una deconstrucción de ambos conceptos, utilizando como referente empírico una investigación de campo realizada en la Provincia del Neuquén (Argentina), literatura científica pertinente y la aplicación de ambos conceptos en las defensas y sentencias judiciales. Consideramos que ambos conceptos no deben considerarse en forma causal. El concepto de "síndrome de la mujer golpeada" no da cuenta del fenómeno del filicidio, aunque pueden estar asociados en circunstancias particulares dadas la extensión pública que ha adquirido la violencia ejercida contra las mujeres. La argumentación principal es que el concepto de "síndrome de la mujer golpeada" deja intacto el estereotipo imperante sobre el modelo de "buena- mala madre". El filicidio como fenómeno social debería ser tratado en forma independiente. A la conducta filicida se le ha adjudicado un conjunto de hipótesis que intentan dar cuenta de su génesis y desencadenamiento, entre las cuales figura la violencia conyugal. Pero ésta por sí sola no puede dar cuenta de la totalidad de los significados por los cuales una madre puede ejercer daño o violencia letal contra sus hijos.

**Abstract.-** In this paper we intend to discern the epistemological foundations and the social performance of two concepts that are being, at the present time, bound to violence situations: "filicide" and "syndrome of the battered woman". A deconstruction of both concepts is tried using data of a fieldwork made in the Province of the Neuquén (Argentina), pertinent scientific literature and the application of both concepts in the judicial defences and sentences. We considered that both concepts do not have to be considered in causal form. The concept of "syndrome of the battered woman" does not give account of the phenomenon of filicide; although they can be associate in particular circumstances given the public extension that has acquired the violence exerted against women. The main argumentation is that the concept of "syndrome of the battered woman" leaves intact the prevailing stereotype of a "good- bad mother". Filicide as social phenomenon should have to be treated in independent form. The filicidal conduct has adjudged a set of hypotheses that try to report their genesis and outbreak, between which appears the conjugal violence. But this one by itself cannot give account of the totality of the meaning by which a mother can exert damage or lethal violence against her children.

## Introducción

En este trabajo queremos centrar nuestro interés en el análisis de dos conceptos que suelen estar reiteradamente presentes en los casos en que una madre ejerce violencia (letal o daños graves) sobre sus hijos, ya sea en el momento del nacimiento (neonaticidio) o hasta los cinco años aproximadamente (infanticidio).<sup>1</sup> A los dos casos nos referiremos con el término de "filicidio". Como base empírica utilizamos los registros etnográficos, pericias y pruebas generadas durante el período de instrucción así como la sentencia condenatoria a la que se arriba, y que puede o no estar apelada, de casos que se han producido en la Provincia del Neuquén, Argentina.<sup>2</sup> Creemos que es importante la consideración epistemológica de algunos de los núcleos conceptuales que se utilizan para examinar esta particular forma de violencia interpersonal, así como los vaivenes semánticos que se han puesto en circulación tanto en un lenguaje de sentido común como en otro técnico- jurídico que se entrelazan y se dan un mutuo sentido en cuanto a su legitimidad.

La deconstrucción de conceptos puede tener distintas finalidades:

- Conocer la profundidad histórica de un concepto;
- Permitir la exposición de los fundamentos ideológicos y políticos que hicieron que un concepto fuera generado y usado de una determinada manera y no de otra;
- Intentar, si fuera el caso, reformularlo a la luz de las condiciones actuales o para eventualmente dejarlo de usar;
- Elaborar criterios epistemológicos en la aplicación de los conceptos en el intento por dar sentido a alguna realidad;
- Reconocer la importancia del conocimiento en la apertura de los espacios democráticos: pluralismo, comprensión de la diversidad de concepciones sobre determinados valores, diversidad de los propios valores comprometidos, por ejemplo.

En primer lugar, en los casos que hemos analizado desde una perspectiva interdisciplinaria y de acuerdo a la literatura científica existente parece haber poca duda que en la actualidad el filicidio acontece, en un número importante de casos, en ambientes de violencia doméstica. Este último fenómeno apenas reconocido desde hace no más de dos décadas desde la psiquiatría y la psicología psicodinámica (Husain y Daniel 1984, Kaplun y Reich 1976) ha entrado como prueba en las cortes judiciales desde hace aún menos tiempo. Uno de los conceptos que tomaremos en cuenta será entonces el del “síndrome de la mujer golpeada”.

A la par, las mujeres que cometen violencia letal sobre sus hijos tienen una biografía donde la violencia ha sido una forma de encarar la vida que luego es, a veces, replicada en la etapa de jóvenes adultas, en la época en que tienen sus propios hijos. (Easteal, 2001, Leonar 2001, Radoch 2002) Las mujeres que ejercen una violencia letal sobre sus hijos deben sobrellevar una impugnación pública que las ubica en un lugar de “muerte social” que va más allá de la condena recibida. Esto parece deberse a un mandato imperante acerca de las connotaciones que recibe el rol materno que se asocian con el de una “buena madre”<sup>3</sup> Ellas parecen haber fracasado en el cumplimiento de todos los requisitos que la sociedad impone; al caer en su contraparte, ser una “mala madre” se desencadena una percepción, evaluación y reclamo sobre una relación que se supone estática y lineal entre el delito cometido y un supuesto fracaso individual para cumplimentar esta función. La amonestación recae solo en ella como si fuera alguien que está en el mundo y vive en él sin conexiones familiares ni sociales. (Weston Henríquez y Manatu-Rupert 2001)

En tercer lugar, tanto el concepto de “síndrome de la mujer golpeada” como el de “mala madre” están atravesados por restricciones de género; de esta forma estas mujeres en la situación particular que deben enfrentar están en una posición de mayor vulnerabilidad en cuanto a sus posibilidades de lidiar con estas limitaciones o, por el contrario, de resistirlas. (Bosworth y Carrabine 2001) El control social ejercido a través de un poder del que ellas no son participantes activas las abandona a un lugar social complejo en el que se mezclan connotaciones contrapuestas: una idea vaga de que ellas pueden haber sido también víctimas, que luego se convirtieron en victimarias junto a una maldad inherente de su esfera moral. Los vaivenes que estas diferentes connotaciones sufren en los discursos políticos e institucionales las hace aparecer alternativamente como personas que merecen un trato digno y “humanitario” o bien como cercanas a una suerte de “anti- humanidad” por degeneración de lo que deberían ser las cualidades “naturales” de la maternidad; o sea, social e históricamente aceptadas como “correctas”.

Por su lado, las mujeres con que hemos trabajado en nuestra investigación, procesadas o condenadas por este delito y de los casos que hemos tenido noticia por la literatura científica parecen asumir que por el delito cometido, son portadoras de algún rasgo que las hace “distintas” en algún sentido positivo: “haber actuado a favor de sus hijos” para evitar dejarlos con el hombre golpeador una vez que ellas ya no pudieron soportar el maltrato, tanto físico como psicológico. O, “saber que sus hijos no podían estar en este mundo y que ahora están tranquilos y quizá más felices”, dado que el contexto en que ellas estaban en aquel momento les impedía cumplir con los requisitos de una madre “admisible” y que termina con lo que suele llamarse un “homicidio por amor o altruista”. (Sobol 1997) O “haber logrado terminar con el sufrimiento de sus hijos, un deber que debieron cumplir”; o aquellas que intentaron suicidarse, “llevarse a sus hijos con ellas a un lugar siempre más feliz”. Se podría poner estas narrativas como formas de negar la tragedia cometida, con un sinnúmero de connotaciones anexadas: haber privado de la vida a otro ser humano que ellas mismas engendraron, negarles una autonomía existencial, arrogarse un derecho sobre lo que consideraron una propiedad antes que una vida humana, y así.

Sin embargo, creemos que además debemos atender en forma textual, tanto en los aspectos literales como metafóricos, los discursos de estas mujeres al fin de alternar lo que ellas tienen que decir de sí mismas y lo que se puede construir dialógicamente, pretendiendo ver cómo funcionan los conceptos a los que hemos aludido y que se refieren de una forma interesada a fenómenos sociales como la violencia, el control social y la generosidad ideológicamente impuesta a la maternidad.

Dado que los conceptos son parte de la construcción de las realidades, aún a pesar de sus limitaciones epistemológicas, podemos suponer que como ellas han sido socializadas dentro de este entramado conceptual que refiere a los rasgos permitidos y prohibidos para ser una madre, no tienen otra salida que argumentar en el sentido de “salvación” si han de sobrevivir al entorno violento. O bien culparse, también como forma de continuar con sus vidas, para emprender un camino de eventual “redención”. En cualquiera de los dos casos, que según ellas hicieron una buena acción o que cometieron un delito, es esperable que hayan asumido el estereotipo de lo que significa ser una buena madre y por ende que sus conductas van a ser juzgadas por ellas mismas desde este patrón de comportamiento. En algún punto, entonces, van a coincidir con los discursos públicos e institucionales acerca de la valoración moral de lo que han hecho.

Si se pudiera concretar la desconstrucción como herramienta epistemológica pero también ideológica permitiría generar un quiebre entre los dos discursos que activamente construido pueda desenmascarar las raíces de lo que ellas piensan y de lo que se piensa sobre ellas en este contexto, permitiendo entrar sentidos nuevos, quizá de reparación emocional y vincular, y de asunción de alguna capacidad crítica sobre lo que hicieron y lo que pudieron haber hecho. La pluralidad y ampliación de opciones puede llegar a ser una cláusula que les permita no renegar de su condición de madre, re- asumir la condición de madre de sus hijos sobrevivientes, e incluirse como portadoras de un entramado social que han compartido y aun lo hacen pero del que pueden despegarse y desplegar sobre él una mirada crítica. El intento por cambiar su posición geopolítica sumado a la responsabilidad que les cupo en el desencadenamiento de semejante tragedia es también una cuestión de índole dialógica, en la que merecen estar con interlocutores que traten de no resumir los arquetipos discriminatorios ni excluyentes que porta la sociedad, para ir ampliando los puntos de disidencia y reubicarse como sujetos de derecho así como de personas que tienen una fase expresiva y un lugar moral propio. (De Hann y Vos 2003)

### **Los conceptos no explican; describen**

Un concepto intenta dar visibilidad a alguna situación, le da un nombre y por lo tanto hace que su existencia sea reconocida, analizada y evaluada. Desde ya que los conceptos devienen de un entramado teórico e ideológico que le da un sentido específico con el que se pretende que sea usado. Sin embargo, es usual que se entienda que ese concepto explica determinada realidad cuando solo la intenta describir desde cierta mirada.

Al asumir la existencia de un fenómeno individual, relacional o social se lo hace desde una perspectiva en particular, dejando de lado las otras posibles que podrán surgir desde otros puntos de vista. Este proceso de construcción de conceptos hace que también las descripciones de lo que se pretende dar a conocer estén limitadas en la capacidad que tenga el concepto en cuestión para dar cuenta de la existencia del fenómeno. Las relaciones entre el fenómeno y el concepto que lo describe están mediatizadas, entonces, por la teoría, los principios ideológicos y morales así como por los eventuales usos que se vayan dando a medida que ese concepto entra en la corriente de pensamiento, ya sea el científico o el saber social, en términos generales.

Queda dicho, entonces, que no podemos explicar, dar razones o comprender un fenómeno cualquiera, como en este caso el filicidio o los efectos de la violencia doméstica sobre las mujeres, solo a través de un concepto o aún de un conjunto de conceptos. Esta es una primera cuestión epistemológica a tener en cuenta.

El filicidio, un fenómeno recurrente de la historia de la humanidad dado a conocer por tragedias griegas como Medea, está asociado a una actitud materna desviada y desnaturalizada, una actuación individual y libre, con un fondo de celos y venganza.<sup>4</sup> En pocos casos se lo asocia a cuadros mentales patológicos y pobreza aunque los estudios al respecto no suelen ser contundentes.<sup>5</sup> (Haapasalo 1999, Noreik, y Gravem 1993)

Por su parte, el concepto de “síndrome de la mujer golpeada” tuvo que sortear más de un obstáculo para que pudiera ser aceptado como una descripción de una determinada relación que sobrellevan algunas mujeres con sus parejas sentimentales, y en menos casos algunos

hombres. Aparece desde los movimientos feministas con el fin de aludir a sufrimientos extremos y crónicos de las mujeres generados desde sus parejas sentimentales que devienen, en ciertos casos, en crímenes cometidos generalmente contra sus maridos después de una larga y dolorosa cadena de violencia física y emocional. En Canadá recién empieza a usarse en la década de los noventa. (Frigon 2000) <sup>6</sup> Se incluyen dos ejes principales: la aparición cíclica de la violencia y la imposibilidad de la mujer de salir de ese ámbito, hasta el momento en que se sustrae, yéndose o, al contrario, en que toma medidas extremas. Los síntomas usualmente citados son: desamparo aprendido, “flashbacks”, depresión, problemas para dormir y comer, respuestas exageradas, hipervigilancia, aislamiento e inhabilidad para conocer en quién confiar, y que limita las percepciones de la mujer con relación a las opciones; pérdida de la creencia en que uno realmente puede predecir ciertas respuestas que resultarán sanas o de salvación. Esto no significa que la mujer sea débil o pasiva, pero sí que se le estrecha el rango de respuestas sobre aquéllas que pueden predecir o crear resultados exitosos. (Brommer 1997)

Hay grados y calidades de este fenómeno. Además, esta configuración violenta a pesar de que se desarrollaría exclusivamente en el ámbito familiar, donde la autoridad es ejercida por el golpeador, recibe una contribución importante desde su entorno inmediato (familia, amigos, vecinos, comunidades pequeñas) que por omisión la perpetúan.

De esta forma, este casi reciente concepto quiso emprender una nueva línea de razonamiento que pudiera asociar violencia conyugal y familiar con crímenes cometidos por las mujeres contra el marido o la pareja sentimental. Se intenta entonces proponer una perspectiva más desapegada de los mandatos tradicionales para tratar de convertirse en un movimiento social de liberación femenina individual y colectiva sobre todo de la sumisión y esquematización donde sigue estando la mujer como participante de una sociedad que la ha relegado a planos secundarios. (Amorós 1998, Millet 1995) Esto sigue siendo así; las mujeres son víctimas de una cantidad inmensa de delitos, opresión y esclavitud. <sup>7</sup>

### **El lado opaco de los conceptos**

El concepto de “sociedad patriarcal” ha sido usado como una demarcación que si bien ahonda en un entramado social donde la sobre-entendida pero tergiversada debilidad de la mujer ha sido el signo de las relaciones sociales establecidas entre ellas y los hombres, no da cuenta de espacios culturales intermedios en donde las mujeres tienen certeza de que están en los lugares sociales más marginales y logran, mediante prácticas colectivas, cambiarlo para ellas y sus hijas; o, por el contrario, aceptan ese lugar con cierto “orgullo” de ser mujeres porque es la forma en que se criaron y deberán criar a sus hijas (por ejemplo, en lo que se refiere a la práctica de la infibulación). Ambos casos puestos en los extremos de un largo y matizado menú de alternativas muestran que ni la aceptación “ingenua” ni el rechazo activo al papel socialmente asignado a la mujer pueden ser descrito solo mediante el concepto de “sociedad patriarcal”. (Hollan 2000) Los matices importan y por lo general los conceptos los aglutinan en una descripción unívoca y perseverante que hace que queden deslucidos al momento de considerarlos como factores promisorios de mejores descripciones.

Tratar de especificar un estado de cosas mediante un concepto o un conjunto de conceptos es solo un principio de lo que tendría que devenir, con evidencia empírica, en la retención teórica de la pluralidad de situaciones que ese solo concepto no puede llegar a englobar; por ende, la descripción tampoco es completa.

De hecho, el filicidio se comete en el ámbito doméstico, casi siempre en manos de las madres y con formas extremas de crueldad. Si el contexto social impide y sanciona estas acciones, si la mujer filicida tiene algún registro de lo que ha hecho –más allá de la pérdida de memoria de los acontecimientos que es factible como mecanismo de defensa y seguridad psíquicas- no es en su totalidad la sociedad “patriarcal” la que impide descuidar o matar a sus hijos; por el contrario, se lo prohíbe. Si las condiciones de existencia de estas mujeres hacen que sus impulsos se dirijan a eliminar a sus hijos, como quiera que se los represente -una sucesión generacional que no pueden tolerar, una venganza hacia un hombre cercano -padre o marido-abusador, un espejo que espanta en el mero acercamiento, amores frustrados, una vida desencajada de cualquier tiempo de placer o disfrute-, tienen que analizarse las

mediatizaciones entre sus percepciones y acciones, el contexto de abuso en que puedan haber vivido, sus formas primeras de socialización –seguramente dentro de principios patriarcales pero también las actuaciones sociales que han tenido para darle algún sentido propio y único a su vida y la de sus hijos. (Messing y Heeren 2004)

Más recientemente, se ha acuñado el concepto de “síndrome de Estocolmo doméstico” (Montero 1999) Este concepto tiene la particularidad de mostrar un contexto paradójico en donde la mujer asume como legítimas las recriminaciones sobre su “maldad” como mujer y como madre. Podría, en consecuencia, plantearse una hipótesis según la cual al hacer propios los términos del abusador, los eventuales malos comportamientos de sus hijos, generados por una situación general de estrés, sumados a la violencia contra ellos de parte de él es una conjunción que abriría el camino para abusar ellas mismas de sus hijos con alguna justificación que: criarlos, llevarlos por el buen camino, disciplinarlos, darles coraje para enfrentar al mundo, todos argumentos masculinos que son aceptados sin capacidad de crítica, generados de una fuente subsidiaria de violencia y que se expresan al momento de golpear a un hijo. La abusada se convierte en abusadora “con derecho a serlo” debido a que se transfiere esta propiedad desde quien es su “dueño” convirtiéndose ella misma en “dueña” de la vida de sus hijos.

Si el escenario del castigo de los hijos pudiera acercarse a lo que este concepto quiere describir, cabría pensar en una masculinización del lugar de la mujer – tomar para sí la propiedad de los hijos, quedando en segundo plano la percepción de ella como una persona sometida sin márgenes para actuar a favor de la supervivencia de los hijos.

En un caso actual, donde un niño muere por maltratos reiterados de parte del padrastro, las fotos de la autopsia no solo iluminan los tormentos por los que muere sino que expresan, sobre todo, una certificación de que la violencia terminó solo cuando hubo un cadáver en la mesa de disección; las fotos de ese niño muerto dicen que no fue algo que ya pasó sino que lo que pasó hizo que él tuviera que estar en esas fotos. Nadie puede objetar ni poner en duda lo que ha quedado marcado en esas fotos. (Barthes 1994) Por esto mismo la madre, que estuvo ahí, pudo haber sido presa de una situación donde no tuvo opciones al alcance, ni tuvo quizá el valor de dar su vida por la del hijo, o ni siquiera fue su obligación hacerlo; quizá simplemente, dejó hacer hasta alcanzar un final que tal vez no pudo imaginar. Estas situaciones suceden no solo por que hay un violento y un sometido, sino que se conjugan otros factores que no pueden ser elucidados con los conceptos que tenemos, por ahora, a mano. No se trata de homicidios generados por algún papel activo de la víctima; al contrario esta última parece ser un objeto “deseado”, que se tiene a la mano y cuya muerte nos habla de la madre y, antes, del entorno social.

La intención de retener bajo el concepto de “síndrome de la mujer golpeada” un monto de ansiedad acumulativo, de hiper- vigilancia ante la inminencia de un peligro real y de desasosiego por el futuro propio y de los hijos queda sumido, en la mayor parte de las pericias que se realizan en estos casos, en una “normalidad” jurídica que no se condice con el estado emocional de estas mujeres al momento de ser evaluadas. De hecho, no se considera al “síndrome de la mujer golpeada” una entidad nosológica por derecho propio; parece que tiene que ir acompañada de otros elementos diagnósticos para que alguien salga de los cánones “normales” para el comportamiento socialmente aceptado respecto de los hijos. En consecuencia, no basta con probar que ha habido violencia anterior al escenario que ahora se juzga. Hay que mostrar la entereza moral de la madre para enfrentar este caos emocional y vincular, y si se evalúa que no se la ha tenido, entonces sobreviene el estigma de “desviación”. Como, según lo dicho, la desviación del comportamiento maternal no se asocia con la violencia doméstica sino hasta hace poco tiempo, sino que se considera como una impronta personal de la mujer que desdibuja las condiciones estructurales donde se puede desenvolver la condición del “ser mujer”, las pericias no suelen identificar factores que puedan haber perturbado en forma inusitada el comportamiento de las mujeres. El hecho de que lo sean cuando casi no se dan cuenta de lo que hicieron o dejaron hacer pone un límite a la capacidad de evaluación de las pruebas psicológicas y psiquiátricas ya que solo alumbran un primer momento de emociones confusas donde a veces prima la tranquilidad por saberse libre de peligros, ellas o sus hijos.

A la vez, debemos aceptar que con el uso actualmente casi exclusivo del concepto de “síndrome de la mujer golpeada” no alcanzamos a vislumbrar las razones que pudieron haber llegado a tener estas mujeres para matar a sus hijos. No es raro el fenómeno del neonaticidio, que puede ser tomado como un control de natalidad pos parto sobre todo en poblaciones todavía alejadas de los centros de salud o que no tienen a su alcance métodos alternativos de planificación familiar; no obstante lo cual, artículos recientes dicen que no es posible conocer todavía los motivos que llevan a una madre a matar a su hijo recién nacido. (Simonnot 2002) La disonancia se acrecienta cuando esa misma mujer es una madre exitosa con otros hijos.<sup>8</sup>

Es cierto, además, que en la actualidad se considera que el homicidio es un fenómeno dinámico y multifacético que amerita un conjunto de razones que llevan a este tipo de actuaciones sociales. (Sobol 1997) Y que, además, quien lo comete puede no tener razones claras sino encontrarlas después de haber cometido el homicidio. (Sutton 1996)

Hay un débil y parcial acuerdo en que una mujer mata cuando no puede escapar al dominio y la vigilancia de la figura masculina, ya sea su marido, pareja sentimental o cualquier otra persona que llene las características de sumisión y humillación a la que son sometidas.<sup>9</sup> Sin embargo, a pesar de recaudos y aclaraciones, el concepto de “síndrome de la mujer golpeada” no alcanza a describir en amplitud y profundidad un medio en donde una madre mata a su hijo, ya sea en el momento de su nacimiento o cuando ya han pasado algunos años de crianza.

### **Recaudos epistemológicos**

Como señalamos, una primera advertencia epistemológica es la de no sobrecargar a un concepto con capacidades que no tiene. Si bien se enlaza con la teoría feminista y una perspectiva de género, al querer sustentar una justificación frente al homicidio cometido por una mujer contra su abusador y, en forma secundaria, contra sus hijos (Lima Malvido 1998), mantiene el postulado de que hay una forma correcta de ser madre, sin lograr un cambio de la percepción social sobre un mandato que es cultural y por tanto construido. Por debajo del concepto de “síndrome de mujer golpeada” sobrevive una instancia que debe ser también removida de la simbología de una sociedad eminentemente masculina. Si bien ha dejado de tener cierta vigencia la existencia de un “instinto maternal” y se tiende a considerar el vínculo madre/ hijo mediatizado por pautas culturales queda un resto que descansa en una supuesta “naturaleza” de la mujer que es capaz de engendrar y promover la continuidad de la especie. (Enos 2001 para una crítica) Desde esta plataforma, no hay remedio que pueda amortiguar la insatisfacción social que se desencadena cada vez que se suceden hechos referidos al filicidio. El espanto social que causa, la dimensión del castigo que se pretende, la sanción moral a la que se la somete devela que el estereotipo de una “buena” madre aún persiste como algo que está inscrito en la “naturaleza” de la mujer. (Messing y Heeren 2004)

Un segundo recaudo epistemológico consistiría en aceptar que si bien el “síndrome de la mujer golpeada” puede ser un concepto crítico que intenta desalojar a las mujeres de una posición de silencio no evita, de alguna forma, que sea una continuación de un modelo patriarcal. Los esfuerzos por darle un giro a esta cuestión se ven limitados no solo por el uso que de él hacen los hombres, en general y los juzgadores en particular cuando se ha cometido un delito, sino por las mismas mujeres que no pueden des-identificarse de una socialización primaria apegada a modelos culturales que asumen como propios, convenientes y protectores. El acento puesto en las dimensiones correctas de una buena mujer y madre, asentado en especial en ser alguien débil y sumiso, ha impedido por el momento subvertir el modelo, ya que la percepción y actuación de las mujeres tiene límites impuestos por los atravesamientos masculinos.

Se consideran que han fracasado cuando no pueden conservar a sus hijos sin tener en cuenta, porque no lo saben, o lo saben a medias, que han actuado de acuerdo a un modelo cultural. Y si bien en otras condiciones pudieron haber tenido algún margen de actuación independiente de ese modelo, lo han replicado en forma fidedigna en este ámbito en particular porque es el que define, justamente, su condición de “ser mujer”. Eso se las ha enseñado, eso han puesto en práctica y eso es lo que han creído que era beneficioso para ella y sus hijos. Al ver que el

escenario se les ha vuelto en contra, son ellas quienes deben responsabilizarse de lo hecho sin que tengan la posibilidad de poner en cuestión el modelo cultural.

El grito de denuncia que podría descentrar el papel privado de las mujeres en estas situaciones extremas no puede ser alcanzado solo mediante el conjunto de factores que se resumen en el concepto de “síndrome de la mujer golpeada”; no solo por su contenido sino por los diferentes usos en el que ha ido derivando con el correr del poco tiempo que tiene su vigencia.

Un tercer recaudo epistemológico tiene que ver con que en situaciones parecidas, no todas las mujeres son iguales, actúan de la misma forma o aceptan / rechazan situaciones utilizando los mismos recursos. La aplicación de dicho concepto a una variedad de matices que caracterizan la violencia familiar y conyugal impide ver las diferencias al interior de esas situaciones y sus relaciones con el entorno más cercano y más lejano que le dan sentidos diferentes a la violencia, el dolor, el sufrimiento y la muerte. El significado de la vida de los hijos se ve homogeneizado por una aplicación monótona y uniforme del concepto a realidades que por parecidas no son iguales; esta disimilitud encorsetada bajo un mismo concepto refuerza el silencio de la narrativización del sufrimiento que las mujeres hacen de sus experiencias.

Saber que no se puede cumplir “correctamente” con la función materna, sin que aparezca ningún protagonista social que ponga una alarma sobre la actuación del modelo cultural sobre un caso en particular, hace que algunas mujeres creen que son en efecto “malas madres” pero otras piensen que las condiciones puede mejorar o que al menos hacen todo lo que está a su alcance. Las argumentaciones que esgrimen frente violencia letal o severa sobre sus hijos tienen una variedad de fundamentos que si bien no soslayan la violencia como una forma de comunicación instaurada en un grupo familiar y quizá también en la localidad donde cada integrante de ese grupo tendría que asumir una función clara y única, quedan integradas a versiones que se alejan de algunas de las características de dicho síndrome. Los relatos pueden resumir todas las acciones positivas que se hicieron para salvar la vida de ese hijo, o hacerla lo más feliz posible dentro de las condiciones imperantes, o de haber querido ser una buena madre a pesar de las circunstancias donde la falla se produce por acontecimientos ajenos a sus intenciones (“me lo mataron”),<sup>10</sup> hace entonces que desde un plano subjetivo-relacional el concepto no pueda ajustarse del todo a los términos que ellas ponen.

Queda fuera el sentido contextual, o institucional o idiosincrático que puede llegar a tener el ser una “buena” madre.

Buena parte de mujeres que son víctimas de la violencia doméstica tienen historias previas de abuso infantil (Enos 2001); de esta forma han aprendido a aguantar y no decir, porque de niñas callarse quizá fuera la única forma de sobrevivir. El silencio es uno de los peores enemigos para salvar el estado de las cosas; es inconcebible para ellas plantear sus problemas frente a la familia, que fueron los que de alguna forma la pusieron en una ubicación de presa fácil para la violencia en su vida adulta, y de ser ignoradas por instituciones del Estado que generalmente descreen del peligro que ellas, en forma correcta, perciben.

Para estas mujeres, como para cualquier otra, los hijos pueden significar una gran variedad de sentidos: la consumación del ser una mujer “completa”, la irreversibilidad de un estado de hecho (el quedar embarazada a su pesar), el deseo de ser madre pero la incapacidad de actuar como tal, la pretensión de retener a su compañero sentimental frente a los deseos de procrear del otro pero no de ella, o la sensación de que podrá criarlos de una manera inversa a como hicieron con ella.

Algunas de ellas no pueden distinguir el ser víctimas de violencia conyugal, y haberlo sido de su familia biológica o adoptiva;<sup>11</sup> otras sí logran distinguir entre ambos aspectos de la violencia asumiendo la responsabilidad que les cabe al tener a sus propios hijos. Se ocupan de ellos, los quieren, les dan la mejor vida que tienen a su alcance, establecen vínculos afectivos fuertes y confiables para el niño. Tratan de cuidarlos de la violencia masculina, por ejemplo, evitando que presencien peleas, gritos, golpes, llantos, intrusión de policías en la casa, eventual cárcel del golpeador y su vuelta al hogar en un clima aún más enrarecido y atemorizante. Es difícil mantener cierta estabilidad funcional de una familia en donde la violencia constituye uno de los ejes de la convivencia; se logra en algunos períodos pero en otros se presencia el derrumbe de

los esfuerzos hechos; a pesar de todo, suelen mantener la esperanza de que las cosas mejorarán, aún cuando sus fuertes percepciones que alguien saldrá muy lastimado o muerto están siempre presentes.

La ambivalencia de estas condiciones hace que las mujeres incorporen a sus hijos en los vaivenes de sus emociones, entre la esperanza y la desilusión, entre el atento cuidado hacia ellos y el desentendimiento progresivo o repentino. Las actividades de la familia empiezan a desorganizarse, no se cumplen tareas ni horarios, el papel de la madre queda desdibujado porque ella es la que sale a trabajar y la pareja, generalmente alcoholizada quedaría a cargo del cuidado doméstico. Los niños empiezan a sentir que las cosas no andan bien pero es lo único que tienen y desean retener a ese algo parecido a lo que creen que es una familia como el único elemento al alcance supervivencia individual, hasta que, sin nadie saberlo, puede llegar a acontecer lo más temido: ser víctimas de la propia madre, de aquella figura en que se confió en forma ilimitada.

La asociación de acontecimientos no es obligatoria y por ende no puede considerarse un factor causal; y aún menos, el único posible. Estos estresores de la vida cotidiana, de distinta intensidad y validez en la vida de una mujer, están asociados pero se desconoce, por el momento, las formas que interactúan en cada caso en particular. (Marshall 2001)

Por eso nos parece que es conveniente aclarar que no debería considerarse un modelo “fijo” y autosuficiente del “síndrome de la mujer golpeada”; no es equiparable una situación en donde funcionan los apoyos externos para aminorar las consecuencias para ella y sus hijos, a otra situación en donde esos apoyos no existen. Una mujer que es casi muerta por su marido porque suponía que tenía un “amante virtual” a través del chateo por Internet no pudo entrever los peligros a la que estaba expuesta pero tampoco se comprobó violencia contra los hijos. El síndrome actuó para la pareja conyugal pero no interesó a los hijos. En otros casos, un impulso habitual es el descargarse en los hijos las humillaciones que se sufren del marido. Esta conducta puede ser originada no solo por la incapacidad de distinguir entre ella y sus hijos sino también por una conducta que ha sido aprendida durante su socialización primaria: ambas cosas a la vez desencadenan una visión deteriorada del lugar que ocupan los hijos en sus vidas y quizá un deseo de deshacerse de ellos, ya que al considerarlos como “objetos de su propiedad” dependen de sus propias razones para vivir o morir.

El abuso de la madre incluso puede ser independiente de la violencia ejercida contra ella. Mujeres que aparentan tener una vida matrimonial sin violencia y haber tenido una infancia sin relaciones abusivas, pueden de alguna forma, transformarse en abusadoras de sus propios hijos. Los niños suelen ser muertos por sus madres, dentro del ámbito familiar, de formas mucho más violentas y dolorosas que por parte de otro miembro de la familia, como por ejemplo, el padre. (Sanmartín 1999) Los neonaticidios alcanzan niveles no creíbles de horror frente a un bebé recién nacido que no tiene ninguna capacidad de defensa salvo esa determinación por vivir que hace especialmente difícil matarlos. Quizá con un estudio intensivo de la trayectoria de vida de la mujer puedan identificarse algunos factores que han configurado su propia concepción del “ser madre”. Más allá de los mandatos culturales, frente a la presencia real de un hijo se desencadenan un torrente incontrolable emociones y acciones inhibidas hasta entonces, que pudieron haber dado una falsa impresión de su deseo de maternidad. No solo se trata de un estado transitorio como la psicosis o depresión puerperales, o un sustrato latente de disturbo emocional; la firmeza de las convicciones de no poder sostener emocionalmente a un hijo se encamina a su eliminación física. En este sentido la libre decisión de tener o no hijos no parece haber estado a su alcance convirtiéndose esa muerte en una expresión de su no- deseo; el impulso por deshacerse de algo no querido la lleva a desubicarse / equivocarse moralmente en referencia a los valores sociales, comunitarios y familiares.

### **El pobre papel del Estado**

Muchas veces en los procesos penales se dejan de lado circunstancias que tienen que ver con la ausencia de acciones por parte del Estado, ya que a pesar de ser víctimas del terror recurren a agencias estatales como la policía, justicia de paz, asistencia social, hospitales, para hacer notar las dificultades que tienen – aunque no lo expresen en palabras y digan mentiras al



respecto, y abrir el abroquelado familiar para que alguien de afuera tenga el camino allanado para actuar a favor del interés del niño. En estos casos precisos la mujer actúa en los bordes de lo que se esperaría de una “buena” madre, que aparece entonces como un elemento más a tener en cuenta, pero que no agotan las posibilidades descriptivas de una situación en la que pueden resquebrajarse mandatos, omisiones y sobre todo, el terror. Por desgracia, estas acciones agónicas no tienen una respuesta adecuada porque se empieza a actuar con impericia: discusiones sobre competencias jurisdiccionales en la gran mayoría de los casos: el médico pediatra no hace la denuncia porque “cree” en el relato de la madre que dice que el niño es torpe, siempre se cae y se lastima, sin hacer una verificación independiente de la narración de la madre utilizando criterios clínicos, la policía que solo acepta una exposición que no significa denuncia y por ende continuación de un procedimiento, maestras que son frenadas por las directoras de los establecimientos para hacer las denuncias respectivas, vecinos y familiares que conocen más que en detalle la situación pero el ámbito privado no es de su competencia, o porque le tienen miedo al golpeador.

Cuando alguna de las víctimas intenta pedir ayuda, las instancias estatales se desentienden por las mismas razones – la sacralidad de lo privado aunque estén en juego intereses que le sobrepasan ampliamente.<sup>12</sup> Podría hablarse de una distribución emocional del síndrome en el sentido que puede suscitarse en períodos especiales – como el primer embarazo y no tener continuidad, o cercar a la mujer en una sucesión de episodios que no son bien identificados pero que van consolidando un cuadro que “de repente” se vuelve para ella insostenible. (Torres Falcón 2001) Si ella logra darse cuenta de la realidad en la que está siendo hundida puede, como dijimos, apelar a apoyos externos, y volverse más intensa la percepción de la falta de salida pacífica ante la ausencia de respuestas rápidas y contundentes.

### **El uso jurídico-penal del concepto de “síndrome de la mujer golpeada” en casos de filicidio**

En Argentina, el uso del concepto de “síndrome de la mujer golpeada” es escaso todavía como argumento en los juicios penales sobre la muerte del marido a manos de su esposa y menos aún sobre filicidio. Las preguntas más frecuentes son “por qué lo hizo” o “por qué no se fue”. Los juzgadores no alcanzan a entender el nivel de tensión que causa la violencia doméstica, por un lado. Del otro, consideran que se trata de un concepto vago, sin densidad ponderable a la hora de considerar factores atenuantes. En nuestra experiencia en la Provincia del Neuquén, si se lo acepta como “prueba” no actúa como un factor decisivo frente a la responsabilidad penal y quizá se lo pueda usar como un factor secundario de atenuación de la pena.

Ocurre que el concepto mismo generó su propio estereotipo: los jueces de sentencia tienen que tener enfrente a una “víctima perfecta” y aquella mujer que no encaja con los parámetros que se esperan de alguien que se le acuse de haber matado al marido o su pareja sentimental, a los hijos o a ambos, no puede ser considerada como posible candidata a la atenuación de la pena.

El estereotipo de una mujer golpeada está ideológicamente marcado por la masculinidad de quienes juzgan, aún cuando puedan ser mujeres. No es concebible que una madre no puede intervenir para salvar la vida de su propio hijo, y tampoco, que no pueda escapar del terror impuesto por la violencia doméstica. Si en un principio la mujer se resistió a la violencia, golpeó al golpeador, intentó irse sin éxito, entonces tuvo oportunidades y las desaprovechó. Si luego, ya entre rejas, muestra una conducta poco recatada entonces se la asimila con alguien incapaz de sentir culpa o arrepentimiento (psicopatía o comportamiento asocial), en vez de recurrir a las teorías actuales sobre las pautas sociales e individuales de la expresión de emociones extremas. (Derné 1992, Peacock y Holland 1993)<sup>13</sup>

Una consideración que no está de más aclarar es que las estrategias de los defensores tratan de obviar sus declaraciones sin poder oírse su voz, su narración sobre lo que ha ocurrido, bloqueándose un camino clave en la dilucidación del caso en particular. Hablan a través de las pericias y entonces su voz queda tamizada por el “poder psi” (psicológico / psiquiátrico) (Frigon 2000)<sup>14</sup>

De cualquier forma parece que en los tribunales argentinos no se presenta el riesgo de psiquiatrización del filicidio ya que son generalmente aceptadas como responsables plenas de sus actos.

En uno de los juicios al que asistimos se dijo que si había sido una mujer independiente, trabajadora, con sustento económico propio no era posible no hubiera podido sortear la violencia de su pareja. En otro caso, con argumentos similares sino aún más pobres, el fiscal actuante “tradujo” el sentido que un perito había dado acerca de que había entablado una “relación utilitaria” con la pareja en el sentido de un intento por conformar una pareja, una familia y un proyecto común de vida, diciendo que la mujer se había ido con su pareja por razones de “comodidad”, esto es “hacerse una señora de la casa”; a pesar de las reiteradas consideraciones de la defensora alegando que ella era la única que trabajaba del grupo familiar, el fiscal sigue entendiendo que la “comodidad” surgía más que nada de ser “la señora de...” Un tercer argumento que se oyó en otro juicio fue que la pareja la había “salvado” de la prostitución que ejercía y que si había tenido esta actividad “muy bien” podría haber escapado a la violencia y defendido a su hijo. (Terradas Saborit 2002 para una crítica) <sup>15</sup>

Impera, entonces, un desprecio de mujeres que han tenido, según las expectativas sociales, un pasado poco “limpio”. Se da por descontado que toda mujer debe “saber” en qué consiste proteger a un niño, aun cuando sea una cuestión de experiencia y deseos que deben ponerse en marcha en el momento justo.

En uno de los juicios citados, el tribunal, cansado por muchas horas de testimonios, implementó un receso de dos días en las audiencias. Nos preguntábamos si la mujer ahora condenada hubiera tenido la oportunidad o la autoridad para dictaminar un receso de algunas horas, con el fin de descansar y pensar sobre lo que estaba pasando con ella y su familia. Aunque las situaciones no son comparables, queremos enfatizar la cuestión de que las decisiones pueden tomarse con cierta autoridad –control de una situación fatigosa- cuando hay un margen de oportunidad. La consecución de los maltratos, mayores o menores, más o menos violentos, de mayor o menor dolor, de silencio o griterío, donde los hijos empiezan a formar parte de un panorama que se acomoda a la cotidianidad de la vida doméstica empaña los rasgos de peligro y extenuación física y emocional de todas las partes involucradas. No podemos descontar que el abusador es también, y a pesar de todo, alguien que sufre –aunque sea por sí mismo- y que tiene un registro moral de sus actos.

Nada de esto puede ser dicho en los juicios penales. Se busca una víctima “ideal” y que en estos casos no pudo ser encontrada. Las mujeres que estuvieron sentadas en el banquillo de los acusados sí hicieron acciones a favor de sus hijos: una de ellas lo lleva a control a las guardias del hospital sin que los pediatras registren signos de violencia sobre el niño atendiendo estrictamente los relatos mentirosos de la madre. El solo hecho de haberlo llevado, aunque fuera bajo excusas ingenuas, pudo haber alertado a tiempo. Tampoco provocó ninguna reacción de parte del jurado. En otro caso, la madre era muy cuidadosa con sus hijos, respecto de su salud, alimentación y el afecto que les daba. Si bien nunca hizo una denuncia por los golpes recibidos de su marido, era un secreto a voces de su entorno más próximo. La abuela de los niños nos dijo que algo estaba “intuyendo” pero que dejó la conversación para más adelante. En un tercer caso, rayana a lo impensable, es la abuela de la criatura muerta recién nacida, quien acusa directamente a su hija durante el juicio (a pesar de que constitucionalmente no estaba obligada a declarar en su contra por el vínculo que las une), refiriéndose a su nieto como “la cosa” que fue llevada envuelta en una bolsa de basura al hospital.

No existe la víctima perfecta del maltrato familiar ni conyugal porque tenemos recursos emocionales y materiales para sostener durante algún tiempo este estado de cosas con la esperanza de que algo va a cambiar para mejor. Después podemos acudir al contexto de afuera, pero el ámbito doméstico sigue siendo una suerte de tierra prohibida para las políticas e intervenciones sociales y estatales, aún cuando esté en juego el interés supremo de los niños.

Si en las pruebas judiciales figura algo que parece no encajar con una mujer que estuvo totalmente sometida desde un principio hasta el final sin posibilidad alguna de pedir auxilio, sin que nadie se haya dado cuenta de nada, sin que se tuviera siquiera el mínimo gesto de pedido

de auxilio, entonces ya no es meritoria de ser considerada “golpeada”; mucho menos si ha ejercido violencia contra sus hijos. Al no tenerse seriamente en cuenta las condiciones específicas del caso, las historias de vida, los vínculos que ellas mismas tuvieron con sus madres, los eventuales abusos en la infancia o adolescencia se está negando no solo buena parte del conocimiento científico acumulado hasta ahora, sino la posibilidad de una defensa en sentido estricto. Las sentencias deberían poder dar cuenta de las razones y sucesión de acontecimientos que devinieron en un delito. Sin embargo, la mayoría de las veces se desentiende del contexto ya que un derecho penal garantista, que juzga solamente las acciones y no a las personas podría verse perjudicado en cuanto a las garantías constitucionales por posar la mirada que juzga en las condiciones en que se produjo el delito.

Esto hace que se siga una línea de continuidad con conceptos que hacen homogéneo lo que es diverso y ponen bajo un denominador común lo que es distinto; acontecimientos que se dan en condiciones parecidas pero no iguales y, no sabemos, si comparables.

Las mujeres que caen en situaciones de violencia no configuran, de lejos, ningún estereotipo: si reaccionaron ante los primeros golpes y después ya no pudieron hacerlo más, si lo hicieron en virtud de que los golpes eran dirigidos a sus hijos y después se acoplaron a la racionalidad abusiva quizá porque ellas mismas fueran abusadas; si fueron mujeres activas, o prostitutas, o quienes fueran que hayan sido, entonces no configuran ni siquiera la posibilidad de haber sido una “víctima”.

Sus posibilidades de defensa se ven minadas por las sucesivas intervenciones judiciales que le van quitando su narrativa, lo que ellas tengan que decir al respecto. Y cuando lo dicen, no se las escucha en un sentido literal sino mediatizado por cuestiones de pre-juicios y prevalencia de modelos culturales que hacen que una mujer no pueda ni siquiera atreverse a plantear en sus propios términos que ha ocurrido con su hijo muerto, en ese momento, presuntamente en sus manos o en las de su pareja sentimental.

La verosimilitud de sus argumentos no es siquiera tomada como una posibilidad, entre otras. Ellas nada tienen ya que decir. No deberían decir absolutamente nada. Les está prohibido, han perdido su condición de interlocutoras, no solo han dejado de ser madres y mujeres, se han des-humanizado.

## Conclusiones

Hemos tratado de discernir la actuación social de dos conceptos que están siendo en la actualidad ligados en situaciones de violencia: “síndrome de la mujer golpeada” y “filicidio”. Mientras el primer concepto tiene pocas décadas de existencia, y no ha sido aceptado con bases firmes en los estrados judiciales, el segundo concepto ha tenido presencia en la historia de la humanidad. Pretendimos plantear que los acontecimientos que ambos describen no son causales aunque puedan estar asociados. De por sí, la formulación de los conceptos homogeneiza situaciones de hecho diversas perdiéndose, entonces, los alcances con que pueden ser utilizadas con cierta legitimidad para describir situaciones particulares. Los estereotipos, tanto de ser víctima de la violencia doméstica como de ser victimaria de sus hijos no permiten configurar escenarios realistas para establecer posibles relaciones entre uno y otro acontecimiento o para entender a cada uno dentro de los contextos donde se producen.

Los usos sociales y jurídicos que de ellos se hace ocultan más este panorama por lo que el pre-juzgamiento parece estar presente en los casos donde se ventilen causas por filicidio. La rotunda e incontrovertible presencia (simbólica y fotográfica) de las víctimas hace que estos juicios previos alcancen un valor de certeza tal que no permite resquicio para encontrar alternativas en las formas en que se sucedieron los hechos. La madre está condenada desde el mismo momento en que su causa llega a juicio pero también será necesario indagar en sus propios aportes que puedan aclarar el todavía oscuro fenómeno del filicidio.

## Bibliografía citada

- Allouch, J. y E. Porge, M. Viltard El doble crimen de las hermanas Papin, México, Pe-ele, Escuela Lacaniana de Psicoanálisis, libros del Artefacto, 1995
- Amorós, C. Tiempo de feminismo. Madrid, Cátedra, 1998
- Beneyto Arrojo, M. J. Violencia sexual: entre lo que siente la víctima y lo que piensa el agresor. En: Redondo, S. (coord.) Delincuencia sexual y sociedad. España, Ariel, 2002
- Barthes, R. La cámara lúcida. Nota sobre la fotografía. Piados, Buenos Aires, 1994 (1980)
- Bosworth, M. and E. Carrabine, Reassessing resistance: Race, gender and sexuality in prison. Punishment and Society 3 (4) 2001
- Brommer, E. The Legal Liminality of Battered Woman Who Kill Their Abuser. POLaR, Political and Legal Anthropology Review, Volume 20 Number 2, November 1997
- Capurro, R. y D. Nin, Extraviada. Del Parricidio al Delirio. Buenos Aires, Editorial Edeip, 1995
- De Hann, W. Y J. Vos A Crying shame: The over-rationalized conception of man in the rational choice perspective. Theoretical Criminology, vol. 7 (1), 2003
- Derné, S., Beyond Institutional and Impulsive Conceptions of "self": Family Structure and the Socially Anchored Real self. Ethos 20 (3) 1992
- Easteal, P. Women in Australian Prisons: The Cycle of abuse and dysfunctional environments. The Journal Prison. 81 (1), March 2001, special issue: Female Offenders: Imprisonment and Reintegration
- Enos, S. Mothering from de Inside. Parenting in a Women's Prison. State University of New York, 2001
- Frigon, S. Mujeres que matan: Tratamiento judicial del homicidio conyugal en Canadá en los 90'. En: Mujer, Cuerpo y Encierro. Travesías. Temas del debate feminista contemporáneo. Documentos del CECYM. Año 7 no. 9, 2000
- Girshick, L. No Safe Haven. Stories of women in prison. Northeastern University Press, Boston, 1999
- Haapasalo, J. Pet"aj"a, S. Madres que matan o intenta matar a sus hijos: circunstancias de vida y tipo de homicidios. Violence Victimes. 14 (3) 1999
- Hollan, D. 2000 Constructivist Models of Mind, Contemporary Psychoanalysis and the Development of Culture Theory, Current Anthropologist, 102 (3)
- Husain, A., Daniel, A. A comparative study of filicidal and abusive mother. Canadian Journal of Psychiatry 29 (7), 1984
- Kaplun, D. y R. Reich, The murdered child and his killers. American Journal of Psychiatry. 133 (7), 1976
- Leonar, E. Convicted Survivors: Comparing and Describing California 's Batters Women Inmates. The Journal Prison. 81 (1), March 2001, special issue: Female Offenders: Imprisonment and Reintegration
- Lima Malvido Criminalidad femenina. México, Porrúa, (1988), 1998 tercera edición
- Marshall, W. Agresores sexuales. España, Ariel, 2001
- Merry, S. E. Spatial Governmentality and the New Urban Social Order: Controlling Gender Violence through Law. American Anthropologist 103 (1), 2001
- Messing, J. Y Heeren, J. Another Side of Multiple Murder. Women Killers in the Domestic Context. Homicide Studies, vol. 8 no. 2, May 2004
- Millet, K. Política sexual. Madrid, Cátedra, 1995
- Montero, A. Shaping the aetiology of the Stockholm Syndrome. Hypothesis of the Induce Mental Model. IberPsicología 5 (1), 1999
- Noreik, K y A. Gravem, Homicide and mental disease. Tidsskr Nor Laegeforen 113 Institut for sosialmedisin, Rikshospitalet, Oslo1993
- Peacock, J. y D. Holland. The Narrated "self": Life Stories in Process. Ethos 21 (4) 1993
- Radoch, P. Reflections on Women's Crime and Mothers in Prison: A Peacemaking Approach. Crime & Delinquency Vol. 48 no. 2, 2002
- Ramonet, I. Violencia contra las mujeres. Le monde diplomatique. Edición española. Julio de 2004
- Sanmartín, J. (editor) Violencia contra niños. Barcelona, Ariel, 1999

- Simonnot, A-L., *Infanticide à l'adolescence et déni de grossesse*. Perspectives Psy Volume 41, N°3, 2002
- Sobol, J. Behavioral Characteristics and Level of Involvement for Victims of Homicide. Homicide Studies 1 (4), 1997
- Sutton, J. Rethinking Social Control. Law & Social Inquiry, Journal of the American Bar Foundation, volume 21, number 4, fall 1996
- Terradas Saborit, I. Legitimaciones históricas de la violación. En: Redondo, S. (coord.) Delincuencia sexual y sociedad. España, Ariel, 2002
- Torres Falcón, M. La violencia en casa. Paidós, México, 2001
- Weston Henriques, N. Manatu-Rupert, Living on the Outside: African American Women Before, During, and After Imprisonment. The Journal Prison. 81 (1), March 2001

---

<sup>1</sup> No hay arreglo en la comunidad científica sobre estos nombres. A veces el infanticidio es usado como sinónimo de neonaticidio. El uso corriente de "filicidio" abarca a las dos situaciones (neonaticidio /infanticidio) e infanticidio referido a niños de hasta cinco años.

<sup>2</sup> Este trabajo surge de una investigación sobre criminalidad femenina financiada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, y por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas-CONICET.

<sup>3</sup> Ser una "buena madre" implica estar despojada de todo sentimiento de egoísmo para proteger adecuadamente la vida de los hijos, ser sumisa, humilde, generosa, asexuada, ama de casa, solícita y tolerante, etc.

<sup>4</sup> Esta interpretación difiere de la de la muerte de niños con fines rituales en algunos pueblos originarios.

<sup>5</sup> La mujer puede decir que necesita proteger a sus hijos y no los puede abandonar. Esta noción se funda en cierta tradición que se inicia con la tragedia griega de Medea que mata a sus hijos que ha tenido con Jasón para vengar el abandono marital. Un paralelo se encuentra en el mito mexicano de La Llorona. Es un cuento folklórico sobre el enojo y la venganza de una mujer para con su esposo infiel, mata a sus dos hijos y luego pide al cielo llorando, buscándolos. (Messing y Heeren 2004)

<sup>6</sup> Según Girshick el concepto de "mujer golpeada" se empezó a usar en 1974. (1999: 24)

<sup>7</sup> Para las europeas de 16 a 44 años las brutalidades en el seno del hogar se ha convertido en la primera causa de invalidez y de muerte, antes incluso que los accidentes de tráfico o el cáncer. Según los países, entre una cuarta parte y la mitad de las mujeres son víctimas de sevicias. En Portugal, por ejemplo, el 52,8% de las mujeres declaran haber sido objeto de violencias por parte de su marido, amante o compañero. En Alemania, cada cuatro días tres mujeres son asesinadas por los hombres con quienes vivían, es decir cerca de 300 por año. En el Reino Unido cada tres días es asesinada una mujer en las mismas circunstancias. En España, una cada cuatro días, cerca de 100 por año. En Francia, debido a las agresiones masculinas domésticas, mueren seis mujeres por mes, una cada cinco días, la tercera parte de ellas apuñaladas, otra tercera parte abatidas por armas de fuego, un 20% estranguladas y un 10% molidas a golpes hasta la muerte. Estas violencias son el flagelo mundial mejor distribuido, que existe en todos los países, en todos los continentes, y en todos los grupos sociales, económicos, religiosos y culturales. Porque no hay sólo ataques físicos, por mortíferos que sean, hay también violencias psicológicas, amenazas e intimidaciones, y brutalidades sexuales. En muchos casos, por otra parte, se acumulan todas las agresiones. El hecho de que estas violencias se ejerzan en el domicilio de la víctima siempre ha sido un pretexto para que las autoridades se laven las manos y las califiquen como "problemas que remiten a la esfera privada". (Ramonet 2004)

<sup>8</sup> Las explicaciones han sido múltiples: desde que cada hijo tiene una historia particular en la trayectoria de vida de la madre, que nace de un entramado existencial exclusivo y no compartido con los demás hermanos hasta el hecho de que a veces es amenazada por el compañero sentimental, en medio de un marco de violencia, por el que debe sacrificar a su hijo para salvar la vida de los demás o la suya o de todos ellos. Puede ser considerado, desde la psicología psicodinámica, como un pasaje al acto que ya sin posibilidad de argumentación se representa como un acto de liberación de un sufrimiento físico y psicológico que pone punto final a lo que resulta intolerable. (Allouch et. al. 1995, Capurro y Nin 1995, Lima Malvido 1998)

<sup>9</sup> Ni siquiera puede alcanzar con irse de la casa; al revés, parece ser que las órdenes de restricción donde el hombre queda excluido de la casa provoca mayor violencia que si pudiera seguir en ella. Muchas mujeres han sido asesinadas después de que algún juez expidió la orden de distanciamiento del hogar y la prohibición de acercarse a la mujer o a sus hijos. (Merry 2001, www.redfeminista.org)

<sup>10</sup> En especial en los casos donde la madre es partícipe secundaria de la muerte de su hijo, en el sentido que "no hace nada" para evitar la violencia desatada generalmente de sus eventuales parejas transitorias que no son los padres biológicos de sus hijos. A veces son juzgadas por "homicidio por omisión", otras por "abandono de persona" y en terceras oportunidades por "homicidio calificado por el vínculo", como si hubieran muerto por acciones causadas directamente por ellas y no mediatizadas por sus compañeros sentimentales.

<sup>11</sup> En uno de los casos estudiados después de largas horas de conversación la mujer se dio cuenta de la repetición de su propia historia con la de su hijo para su aparente real sorpresa.

<sup>12</sup> No discutiremos aquí el supuesto de la autonomía del ámbito privado.

<sup>13</sup> Lo mismo ocurre con las víctimas de violencia sexual. (Beneyto Arrojo 2002)

<sup>14</sup> En nuestra experiencia de campo, solo en dos casos a la imputada le fue permitido declarar pero no pareció generar ninguna impresión visible en sus juzgadores.

<sup>15</sup> "El hecho de que exista una indefensión social, moral y jurídica de la mujer frente a los abusos sexuales del hombre tiene que ver con las historias concretas de las instituciones y costumbres sociales. El ejemplo más conocido es el de la mujer en la prostitución" (Terradas Saborit 2002: 103)